



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

VISTO:

28 MAY 2020

El Memorando N°413-2020-D-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, en ese sentido, se debe tener en cuenta que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo artículo 11° inc. b) y c) se establece atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad de la Unidad de Enfermería;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Coordinadora del Área de Personal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a las funciones asignadas como Jefa de la Unidad de Enfermería a partir de la expedición de la presente resolución a la Lic. **DORIS NORMA PAGAN MEZA**, agradeciéndole por los servicios prestados.





ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral las funciones de la Jefatura de la Unidad de Enfermería a la Lic. **ZENIA DERLY SANTIAGO CORI**.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo y recepción del mismo.



ARTÍCULO 4°.-DISPONER que el Área de Comunicaciones publique en el Portal Institucional el presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017492
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() UAD
() APE
() SENF
() Archivo.